



## **PROTOCOLO PARA EL USO DE CLASES DE MANERA TELEMÁTICA DEL COLEGIO GHERARDELLI**

El colegio Gherardelli ha generado en la comunidad educativa, un programa de aprendizaje remoto a través de sus redes sociales, y de otras herramientas tecnológicas, con el propósito de asegurar y garantizar el proceso educativo y formativo de todos sus estudiantes y apoyar a las familias en este contexto de pandemia producto de la situación producida por el COVID - 19 a nivel nacional y mundial.

Las clases a través de las plataformas como Google Classroom, Zoom, Instagram, YouTube, WhatsApp o cualquier otra herramienta, son una gestión educativa y pedagógica que permite a los docentes organizar los contenidos de sus cursos y de sus alumnos, dar seguimiento a tareas y trabajos de índole académica y emocional con el propósito de comunicarse con sus estudiantes y familia. Esta modalidad de trabajo requiere de la colaboración entre todos los componentes de la comunidad educativa: Dirección, docentes, estudiantes y familia.

Como todo proceso educativo, esta plataforma no está exenta de exigencias, procedimientos y protocolos que deben cumplirse a cabalidad para su óptimo funcionamiento. Este protocolo se inserta de manera coherente en el R.I.C.E (Reglamento interno de convivencia escolar) para su aplicación.



Según este principio y de acuerdo al reglamento, el o los usuarios se comprometen a:

- 1) Respetar y asistir a los horarios asignados para el trabajo de cada asignatura.
- 2) Permanecer visible cuando el docente lo requiera.
- 3) Mantener en todo momento un lenguaje adecuado y apropiado al trabajo académico que se realiza por cualquier plataforma.
- 4) Disponer en lo posible de un lugar apropiado como: mesa, escritorio o algún lugar cómodo del hogar para favorecer el aprendizaje.
- 5) Disponer de todos los materiales solicitados al momento de iniciar la clase o de la preparación de alguna actividad.
- 6) Observar y mantener una presentación adecuada para la clase o para la actividad a realizar o que será enviada a través de las plataformas ya mencionadas anteriormente en este protocolo.
- 7) Abstenerse de acciones como:
  - Uso malicioso de imágenes.
  - Ruidos molestos.
  - Interrupciones verbales con groserías o malas palabras.
  - Evitar ingerir alimentos.
  - Respetar el orden establecido por el docente.
  - No hacer uso de imágenes, sacar pantallazos, hacer “memes” a compañeros o profesores bajo ninguna circunstancia.
  - No utilizar las plataformas para otro medio que no sea el de enseñanza – aprendizaje.
  - Colaborar con el adecuado desarrollo de los videos – clases.
  - La familia podrá estar presente siempre y cuando el profesor así lo autorice.



El no cumplimiento de este protocolo de actuación, faculta al docente, al administrador y a la dirección del establecimiento a bloquear al estudiante, comunicando de inmediato a inspección general y a su apoderado de las medidas disciplinarias a tomar frente al incumplimiento del reglamento.

- El colegio, se reserva el derecho de aplicar, cuando la situación así lo amerite el R.I.C.E ( Reglamento interno de convivencia escolar) y se tomará como una falta de carácter de:

- **FALTAS INACEPTABLES:**

**Son consideradas faltas inaceptables todas las conductas que atenten contra los principios del colegio, los actos que pongan en peligro la convivencia o que atenten contra la integridad física, moral y psicológica de las personas, ocurridas dentro o fuera del establecimiento educacional y se exponen a las siguientes sanciones según R.I.C.E:**

- a) Suspensión de actividades escolares (clases, talleres, salidas a terreno, ceremonias de licenciaturas, entre otras).**
- b) Condicionalidad de la matrícula.**
- c) No renovación de matrícula para el año escolar siguiente.**
- d) Expulsión inmediata si los antecedentes lo ameritan.**
- e) Denuncia a las instituciones correspondientes según la ley de responsabilidad penal adolescente.**

**El colegio también se reserva el derecho de aplicar el Reglamento de evaluación según se amerite.**

La duración de este protocolo será de carácter transitorio, hasta que se reanuden las clases presenciales normales, sin embargo, si por contingencia, no se llegase a cumplirse con ese objetivo, el protocolo mantendrá su vigencia y podrá ser modificado según las necesidades del colegio.